



AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2020, se acordó aprobar las bases que rigen la convocatoria que se inserta a continuación:

BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO GASTRONÓMICO "TAUROTAPAS FITCORIA 2020"

Primera. Presentación.

El Excmo. Ayuntamiento de Coria, derivado de la imagen taurina de la Ciudad de Coria al estar vinculada ésta desde tiempos inmemoriales con el toro de lidia a través de sus ancestrales y tradicionales Fiestas de San Juan, convoca el Concurso Gastronómico "TauroTapas FitCoria 2020" con el objetivo de fomentar, conservar, promocionar y ensalzar la cultura taurina coincidiendo con la celebración de la Feria Internacional del Toro de la Ciudad de Coria (FITCORIA).

Segunda. Objeto.

Mediante este evento gastronómico, el Excmo. Ayuntamiento de Coria, además de promover, sostener y difundir la defensa del toro y la cultura taurina, pretende poner en valor la carne del toro ibérico de lidia, tanto para la alta gastronomía, como para la dieta habitual, al poseer numerosas aplicaciones en la cocina; pues no hay nada más ecológico que este producto natural proveniente de las reses bravas criadas en régimen extensivo de libertad en las dehesas españolas, lo que le confiere una alta valoración de calidad, tanto desde el punto de vista nutricional, como de otros importantes valores tan destacables como la calificación distintiva del sello de denominación de origen de raza autóctona pura, la biodiversidad, la sostenibilidad, la tradición o la diferenciación frente a otras carnes foráneas.

Tercera. Fecha de celebración.

La celebración del Concurso Gastronómico "TauroTapas FitCoria 2020" en la Ciudad de Coria se desarrollará durante los días de los fines de semana **del 14 al 15 y del 21 al 22 de Marzo de 2020**.

Cuarta. Difusión.

La celebración del aludido Concurso Gastronómico "TauroTapas FitCoria 2020" y de los establecimientos hosteleros locales participantes será divulgado entre el público a través de la pertinente cartelería publicitaria del citado evento gastronómico patrocinado por la empresa local Emilio González Sánchez, S.L. y el apoyo promocional institucional de la Fundación del Toro de Lidia, la Unión de Criadores de Toros de Lidia (UCTL) y la Ganadería Victorino Martín, así como a través de los distintos medios de comunicación locales de televisión, radio y prensa, además de por la propia página web del Excmo. Ayuntamiento de Coria: www.coria.org, y sus redes sociales.

Quinta. Participantes.

Con el fin de animar, dinamizar, seleccionar y distinguir a los empresarios más activos, competitivos y colaboradores de la hostelería de barra de la Ciudad de Coria, el Concurso Gastronómico "TauroTapas FitCoria 2020" queda abierto, de manera gratuita, a todos los establecimientos hosteleros ubicados en la localidad que se inscriban dentro del plazo establecido y acepten las bases reguladoras de este Certamen, independientemente de su calificación y/o categoría hostelera: taberna, bar, mesón, cafetería, restaurante, etc., que quieran o deseen destacar la calidad de su cocina de barra.

Sexta. Plazo de inscripción.

El plazo de inscripción del Concurso Gastronómico "TauroTapas FitCoria 2020" quedará abierto desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el B.O.P. de Cáceres y terminará el **día 21**





AYUNTAMIENTO DE CORIA

de **Febrero de 2020**, a las 14:00 horas; debiendo presentarse en dicho plazo las correspondientes solicitudes, debidamente cumplimentadas mediante del modelo de solicitud facilitado para ello, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Coria, Plaza de San Pedro, 1, 10800 Coria (Cáceres).

Los hosteleros concursantes deberán rellenar, obligatoriamente, el **documento de inscripción** adjunto a estas bases, en el que reflejarán el título y los ingredientes de la tapa concursante, además de los datos del propio establecimiento y de la persona responsable de la cocina y autora de la obra gastronómica.

Séptima. Categoría o modalidades creativas.

Cada establecimiento hostelero inscrito en el Concurso Gastronómico “TauroTapas FitCoria 2020” deberá participar, obligatoriamente, dentro de la categoría o modalidad de tapa que será elaborada libremente con el ingrediente base de la carne de toro de lidia junto con el acompañamiento de otros productos utilizados para su composición, y cuyo resultado pueda comerse con la mano de dos o tres bocados.

Octava. Número de tapas por establecimiento.

La fijación del número máximo de tapas elaboradas para la clientela durante la celebración del Concurso Gastronómico “TauroTapas FitCoria 2020” quedará determinado, obligatoriamente, en la cantidad de una por cada establecimiento hostelero participante.

Novena. Técnica de elaboración.

Cada establecimiento hostelero podrá elaborar técnicamente libre su respectiva tapa, bien fría o caliente, pero acogiéndose a las bases reguladoras correspondientes al punto referente a la categoría o modalidad participativa.

Además, el acabado de las tapas, tanto en presentación expositiva como en composición de ingredientes, será idéntico al que aparezca publicitariamente representado en la cartelería y en el fallo del concurso al Jurado.

Décima. Horario de exposición y venta.

Asimismo, durante los días de celebración del Concurso Gastronómico “TauroTapas FitCoria 2020”, las tapas presentadas deberán estar a disposición habitual de la clientela entre un horario de exposición y venta **de 12:00 a 16:00 horas** y, opcionalmente, **de 20:00 a 23:00 horas** para aquellos establecimientos que así lo consideren oportuno.

Undécima. Precio de las tapas.

Respecto al precio las tapas, éste quedará establecido unitariamente sin excepción por el valor de **1,50 euros** por establecimiento hostelero participante.

Duodécima. Composición del Jurado.

El Jurado del Concurso Gastronómico “TauroTapas FitCoria 2020” estará compuesto en número y configuración por profesionales acreditados del sector de la gastronomía y del mundo taurino a determinación de la Organización del Certamen; siendo ellos quienes, en el lugar, fecha y hora establecida por la propia Organización, evaluarán las tapas presentadas en cada categoría o modalidad creativa.

Por su parte, una vez emitido el fallo por el Jurado calificador, la decisión de éste será inapelable.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

La notificación del resultado al establecimiento hostelero ganador premiado se realizará a través de vía telefónica o mediante correo electrónico al día siguiente a la celebración del fallo del Concurso Gastronómico “TauroTapas FitCoria 2020”; mientras que se hará público a los medios de comunicación coincidiendo con la celebración de la FITCORIA del año en curso.

Decimotercera. Criterios de valoración puntuables.

En la selección de las tapas presentadas al Concurso Gastronómico “TauroTapas FitCoria 2020”, el Jurado calificador deberá tener en cuenta los siguientes criterios de valoración al objeto de puntuar numéricamente del 1 al 10 los siguientes valores puntuables:

- 1) Presentación.
- 2) Ingredientes.
- 3) Sabor.
- 4) Temperatura.
- 5) Creatividad.
- 6) Productos Autóctonos Locales.

Decimocuarta. Acta del Concurso.

Una vez fallado el Concurso Gastronómico “TauroTapas FitCoria 2020”, el Secretario del Jurado emitirá el preceptivo Acta del Certamen con los ganadores del mismo, caso del establecimiento hostelero y tapa presentada por el mismo, haciéndose pública dicha Acta a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Coria: www.coria.org.

Decimoquinta. Premios.

El Excmo. Ayuntamiento de Coria como entidad organizadora del Concurso Gastronómico “TauroTapas FitCoria 2020”, ha dispuesto dos premios en metálico para aquellos establecimientos hosteleros participantes que hayan sido galardonados dentro de la categoría y/o modalidad:

1. **“Premio Mejor Tapa”**: Otorgado por el Jurado con una dotación económica de **1.000,00 euros** y diploma acreditativo.
2. **“Premio Tapa Más Original”**: Otorgado por el Jurado con una dotación económica de **500,00 euros** y diploma acreditativo.

Dichos Premios no podrán recaer en un mismo establecimiento hostelero participante; por lo que en caso de obtener uno de ellos la mayor puntuación en los premios a la “Mejor Tapa” y a la “Tapa Más Original”, este premio secundario en metálico y diploma acreditativo pasará automáticamente al segundo establecimiento hostelero cuya tapa haya obtenido la segunda mejor puntuación del Certamen dentro de esta categoría o modalidad.

El resto de establecimientos hosteleros participantes recibirán un diploma acreditativo en reconocimiento a su participación dentro del Concurso Gastronómico “TauroTapas FitCoria 2020”.

A los premios en metálico de 1.000,00 € y 500,00 €, respectivamente, con cargo a la partida presupuestaria 432 481.01.01 de los Presupuestos Municipales del año 2020, en trámite de elaboración y publicación, se les aplicarán las retenciones contempladas en las disposiciones normativas vigentes, siendo ingresados en los números de cuenta corriente designados al efecto; debiendo hallarse las personas o establecimientos hosteleros ganadores al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con el Excmo. Ayuntamiento de Coria y con la Seguridad Social, según está impuesto por las disposiciones legales vigentes.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

La tramitación de las presentes bases se realiza mediante tramitación anticipada, por lo que la aportación de los premios en metálico otorgados por el Excmo. Ayuntamiento de Coria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro de los Presupuestos Municipales.

Decimosexta. Normas finales.

El hecho de participar en el Concurso Gastronómico “TauroTapas FitCoria 2020” implica el conocimiento y aceptación por todos los establecimientos hosteleros concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Decimoséptima. Datos personales y derechos de imagen.

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompaña para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

Se reconoce el derecho de las personas interesadas a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, así como el de oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos personales que les conciernan sean objeto de un tratamiento de datos.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de éstos. Se prevé la posible cesión de datos a terceros, sin que haya previsión de transferencias a terceros países.

Además, la participación en este Certamen conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Coria o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales, así como a su difusión promocional, sin limitación temporal alguna.

Por ello, todas las tapas presentadas podrán ser publicitadas a través de medios telemáticos o en material promocional impreso propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Coria para conocimiento del público en general; por lo que la participación en este Certamen conlleva la cesión de los derechos de imagen de los mismos, así como los títulos de las tapas, los nombres de los establecimientos hosteleros y personas responsables de sus cocinas, al objeto de poder desarrollar tal estrategia de marketing promocional.

Decimooctava. Coordinación y gestión del concurso.

De la coordinación del citado Concurso Gastronómico “TauroTapas FitCoria 2020” se hará cargo el Departamento de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Coria, quien a su vez asumirá la gestión y el fallo del mismo; mientras que la Oficina Municipal de Turismo será la responsable de la promoción turística de éste.

Decimonovena. Recursos.

Contra la Resolución por la que se otorguen los premios objeto de esta convocatoria se podrá presentar por los interesados Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de otorgamiento en la página web municipal.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

También podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio citado.

Vigésima. Publicidad.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Concurso se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: www.coria.org.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

**DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN
CONCURSO GASTRONÓMICO “TAUROTAPAS FITCORIA 2020”**

Datos del Establecimiento Concurstante
Nombre:
Dirección:
Teléfono:
E-Mail
Nombre y Apellidos del Gerente:
Datos de la Persona Responsable de la Cocina Concurstante
Nombre y Apellidos:
Datos de la Tapa Concurstante
Título:
Ingredientes:
Declaración de Participación
Don/Doña: _____
<p>DECLARO, como Gerente de la empresa, que el hecho de participar en dicho Concurso implica mi conocimiento y aceptación de las bases publicadas; por lo que la intervención directa de mi establecimiento hostelero en dicho Certamen conlleva la cesión de los derechos de imagen de la tapa presentada, así como del título e ingredientes de la misma, además del nombre del establecimiento hostelero y de la persona responsable de la cocina concursante, al objeto de poder desarrollar el Excmo. Ayuntamiento de Coria las estrategias de marketing promocional diseñadas; reservándose, a su vez el mismo, los derechos de reproducción y explotación de la tapa presentada y/o premiada, pero manteniendo la propiedad intelectual de su autor.</p>
Política de Privacidad
<ul style="list-style-type: none">▪ Acepto como participante la política de privacidad del Excmo. Ayuntamiento de Coria relacionada con el tratamiento y custodia de los datos aportados en la instancia y documentación que le acompaña para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo, además de conocer el derecho que me asiste a acceder, rectificar y suprimir los presentes datos, así como de cualesquiera otros derechos que me correspondan.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

Declaración y Aceptación de Responsabilidad y Compromiso de los Concursantes

- Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley.
- No estar incurso en prohibición para contratar de las recogidas en el art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, de las correspondientes con el Excmo. Ayuntamiento de Coria y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones legales vigentes¹.
- No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para obtener la condición de beneficiario de la subvención.
- Aceptar como representante y/o participante hostelero en dicho Concurso mi conocimiento y aceptación de las bases publicadas.
- Aceptar, de igual modo, que el no cumplimiento de las bases supondría la retirada de los premios concedidos a las tapas ganadoras elegidas.
- Aceptar el compromiso, obligatorio, que la participación en dicho Concurso conlleva: la cesión de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales que se realicen de las tapas presentadas, el título e ingredientes, más el nombre e imagen de los establecimientos hosteleros y de sus autores concursantes, así como su difusión promocional sin limitación temporal alguna, al objeto de poder desarrollar el propio Excmo. Ayuntamiento de Coria las estrategias de marketing promocional que tenga diseñadas.
- Aceptar el compromiso, obligatorio, de la cesión de los derechos de reproducción y explotación de las tapas participantes y premiadas para las distintas estrategias de marketing promocional diseñadas por el Excmo. Ayuntamiento de Coria, pero manteniendo la propiedad intelectual de sus autores.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

En _____ a ____ de _____ de 20__.

Fdo.: _____.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA

AVISO LEGAL: En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

¹ De conformidad con el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Coria en el caso en el que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.

